



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

ASAMBLEA
GENERAL

OCT 15 1979

UN/SA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.6
11 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Alto Volta, Bahamas, Ecuador, Etiopía, Mauritania, Nepal, Panamá, Perú,
República Unida de Tanzania, Venezuela: proyecto de resolución

Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también los resultados de diversas conferencias de las Naciones Unidas celebradas en años recientes sobre importantes temas relacionados con el desarrollo económico y social y el establecimiento del nuevo orden económico internacional, en especial la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en Roma, del 5 al 16 de noviembre de 1974,

Reconociendo la necesidad de intensificar los esfuerzos de desarrollo con el fin de acelerar el desarrollo de los países en desarrollo y satisfacer las aspiraciones y las necesidades de sus pueblos, especialmente en las zonas rurales, conforme a los principios de la dignidad humana, la equidad y la justicia social internacional,

Creyendo que, como consecuencia del subdesarrollo, la pobreza, el hambre y la malnutrición en los países en desarrollo retrasan los esfuerzos de desarrollo y afectan negativamente la estabilidad social y económica mundial, y que su erradicación debe ser uno de los objetivos primordiales de todos los países,

Convencida de que el mejoramiento sostenido de las zonas rurales de cada país, dentro del contexto del fomento de la capacidad nacional de valerse de medios propios, requiere un acceso más amplio y más equitativo a la tierra, el agua y otros recursos naturales renovables, el aumento del empleo y la mejora de su

productividad, un mejor aprovechamiento de la capacidad y la energía humanas, la participación e integración de los habitantes de las zonas rurales en los sistemas de producción y distribución, una mayor producción, productividad y seguridad en materia alimentaria para todos los grupos y la mayor movilización de los recursos internos, así como medidas de apoyo internacional muy intensificadas,

Recordando su resolución 33/193, de 29 de enero de 1979, en la que se decidió que la nueva estrategia internacional del desarrollo debe proporcionar un conjunto de medidas interrelacionadas y concertadas en todos los sectores del desarrollo con miras a promover el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y asegurar su participación equitativa, total y efectiva en la formulación y aplicación de todas las decisiones en la esfera del desarrollo y de la cooperación económica internacional,

Tomando nota con satisfacción de los resultados de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en cooperación con los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y celebrada en Roma del 12 al 20 de julio de 1979,

1. Hace suyos la Declaración de Principios y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural 1/;

2. Exhorta a los Gobiernos de todos los Estados Miembros a que adopten medidas apropiadas, como cuestión de prioridad, para poner en práctica las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Declaración de Principios y Programa de Acción;

3. Invita a las organizaciones, organismos y órganos internacionales interesados del sistema de las Naciones Unidas a que pongan en práctica, según corresponda, las conclusiones y recomendaciones del Programa de Acción.

1/ Véase "Informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Roma, 12 a 20 de julio de 1979" (WCARRD/REP): transmitida a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/34/485).